

Un abogado de guardia 365 días al año incluso en tiempo de covid

Hace exactamente un año se fallaron los Premios Comunitat Valenciana 2020 organizados por LA RAZÓN. Al mismo tiempo, en China, se estaba desatando una pandemia a nivel mundial con trágicas consecuencias sanitarias, económicas y sociales, hasta el punto de que apenas unas semanas después el Gobierno español imponía una situación de Estado de Alarma bajo la que todavía vivimos y que ha obligado a empresas y profesionales a trabajar e innovar para adaptarse a estos nuevos tiempos. Echamos la vista atrás para ver cómo lo ha logrado uno de los galardonados en los Premios Comunitat Valenciana 2020 como Despacho con Mayor Progresión, el bufete valenciano Castillo Castrillón Abogados.

Su fundador y director, el abogado Ignacio Castillo Castrillón, recuerda como «en aquel momento la covid-19 se veía como algo muy, muy lejano. Algo que estaba pasando en la otra parte del mundo, ¡en China!, y no creíamos que pudiera llegar a alcanzarnos».

Nadie podía imaginar la crisis que estallaría un mes después en el mundo y en España. Tampoco en Castillo Castrillón Abogados, un bufete legal multidisciplinar con sede en Valencia y más de 10 años de experiencia prestando servicios de asistencia y cobertura legal a sus clientes.

No obstante, durante la recogida del galardón Ignacio Castillo, con participación en Terra Mítica, Caballo de Troya, Emarsa u Operación Tandem (Comisario Villarejo, ya adelantaba algunos de los motivos que estaban impulsando el crecimiento de su despacho. «Vivimos en una sociedad en constante evolución, y debemos mostrar la capacidad de adaptarnos en tiempo real a las preocupaciones legales de los ciudadanos. Debemos ser accesibles, cercanos e indispensables en su día a día». La pande-

Castillo Castrillón

Abogados supo adaptarse a las nuevas áreas que la pandemia ha hecho fundamentales

POR R. V. VALENCIA

mia ha demostrado que hablaba en serio.

Durante los primeros meses de la pandemia, con prácticamente toda España confinada en sus casas, su despacho de abogados no dejó de trabajar, o más bien, de teletrabajar para adaptarse a las nuevas circunstancias. Contrataron nuevos profesionales y colaboradores en áreas que poco después iban a mostrarse fundamentales, como Derecho Sanitario, Concursos de Acreedores o Ley de Segunda Oportunidad. Lanzaron un teléfono de asisten-

cia y asesoramiento legal 24 horas y un servicio de consulta gratuita por videollamada para poder atender no presencialmente a sus clientes. Así, iniciaron una campaña de divulgación para responder a las inquietudes de la sociedad en una etapa de profundos cambios legales y sociales, y de grandes preocupaciones por la crisis sanitaria, económica, laboral y empresarial que se avecinaba.

Así, fueron referentes para diversos medios de comunicación sobre temas legales relacionados con el Covid-19, ya fuera de forma directa o indirecta, como el fenómeno okupa desatado a partir de la imposibilidad de los propietarios de ir a segundas residencias por el confinamiento, el concurso de acreedores y el cierre de las clínicas Dentix que dejaron sin servicio a cerca de 100.000 pacien-

tes, o la Ley de Segunda Oportunidad que podía ser el último salvavidas para la viabilidad económica de miles de familias en España ante la crisis.

ABOGADO DE GUARDIA 365

Su último proyecto se llama Abogado de Guardia 365, un servicio integral de asesoramiento legal con más de 100 coberturas incluidas que permite, a cambio de una pequeña cuota mensual, cubrir casi todas las necesidades legales que puede tener una persona normal en su día a día.

No en vano, Ignacio Castillo Castrillón recuerda que «desde situaciones más puntuales como la compra de una casa o un coche, pedir un préstamo o firmar un contrato o finiquito de trabajo, hasta otras más cotidianas como coger un taxi, ir al supermercado o comer en un restaurante, todo está regulado por el ordenamiento jurídico, con unos deberes y responsabilidades para las personas involucradas.

Queremos ofrecerles la seguridad y la tranquilidad de estar correctamente asesoradas en cualquier situación a la que se enfrenten».

SEGURIDAD ANTE TODO

Abogado de Guardia 365 incluye en su servicio un

El abogado Ignacio Castillo Castrillón amplio abanico de coberturas en situaciones que vivimos de ma-

nera cotidiana, desde la revisión y redacción de documentos hasta consultas y asesoramiento en temas relacionados con la familia, como divorcios, herencias o medidas paterno-filiales, con el trabajo o con la vivienda, así como una protección de nuestros derechos como consumidores.

También ofrece asesoramiento en muchas otras situaciones inesperadas, pero en las que puede ser fundamental la figura y la guía de un abogado, como una deuda económica, un accidente de tráfico o un delito. Todo ello, con la garantía de contar con los servicios de un equipo multidisciplinar de abogados y un trato cercano las 24 horas del día y los 365 días del año. Todas las coberturas pueden verse en www.abogadodeguardia365.com

«Porque como abogados, recuerda el letrado valenciano, debemos ser accesibles siempre que se nos necesite. Los problemas nunca se sabe cuándo o por dónde van a llegar. Por eso queremos ofrecer tanto eficacia a la hora de resolver un problema, como prevención para evitarlos y vivir más tranquilos».



LA RAZÓN

LA CLAVE

Especialistas en cancelar tus deudas

Castillo Castrillón Abogados cuenta con un equipo de trabajo especializado en Ley de Segunda Oportunidad, un instrumento legal aprobado en 2015 que permite a cualquier persona física la exoneración de todas aquellas deudas que no pueda pagar en su actual situación económica. Este departamento, liderado por la abogada especializada en la materia María Enguñados, ha ayudado en los últimos meses a cancelar deudas por más de un millón de euros y recibe diariamente consultas de personas que,

afectadas por la crisis económica derivada del coronavirus, han acumulado unas deudas que hacen inviable su situación económica. «Se trata de una Ley por desgracia aún muy desconocida, pero que ofrece a cualquier persona, cumpliendo una serie de requisitos como actuar de buena fe o no haber sido condenado por delitos económicos, la posibilidad de, a cambio de una cuota muy pequeña y totalmente asumible en su situación actual, cancelar hasta el 100% de su deuda restante, dejar de ser insolvente y poder empezar de nuevo sin cargas económicas». En definitiva, como esa Ley indica en su propio nombre, disfrutar de una segunda oportunidad. Más información en www.cancelaladeudas.com